

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
ACTA DE COMITÉ		Fecha	22-06-2015	Página 1 de 4	

REUNIÓN DE COMITÉ DE SUPERVISIÓN ACTA 001

FECHA: Hato Corozal, mayo 24 de 2022

HORA: De las 9:00 a.m. a las 10:00 a.m.

LUGAR: Alcaldía Municipal Hato Corozal

NOMBRE	ACTUANDO COMO:
JULIETH GISELLE BERNAL RINCÓN	Supervisor/Secretaria General y de Gobierno
EDWIN LEONIDAS GALLO ABRIL	Contratista

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes.
2. Análisis sobre el avance de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01-0066 DEL 2022-01-28; cuyo objeto es “FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES, COMO GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.”
3. Decisiones respecto a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0066 del 2022-01-28.

DESARROLLO

1. Antecedentes:

Contrato: de Prestación de Servicios No. 110.10.01-0066 del 2022-01-28.

Objeto a Contratar: “FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES, COMO GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
ACTA DE COMITÉ	Fecha		22-06-2015	Página 2 de 4

Plazo: Cuatro (04) Meses.

Lugar de ejecución: Municipio de Hato Corozal (Casanare).

Presupuesto Oficial: Seis Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. (\$6.800.000).

2. Análisis sobre el avance de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0066 del 2022-01-28.; cuyo objeto es “FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES, COMO GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE”

Teniendo en cuenta los fines esenciales del Estado y el trabajo articulado con las autoridades de la Republica, se debe velar por la protección de las personas en su honra, vida, bienes, creencias y en general todos los derechos consagrados en la Constitución. (Constitución Política de 1991, artículo 1).

De igual forma, dentro de las funciones de los Alcaldes encuentran las de conservación del orden público impariendo órdenes que busquen mantener la seguridad y convivencia dentro de su Territorio. Así como “*I. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.*” (Ley 1551 de 2012, artículo 29, Literal B, numeral 1).

Con base en lo anterior, se crea el Fondo Cuenta el cual se garantiza recursos para la seguridad y convivencia ciudadana. (Decreto 399 de 2011).

La Administración Municipal formuló y adoptó bajo el Decreto No. 100.13.044 de 14 de agosto de 2020 “Por el cual se adopta e implementa el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Hato Corozal-Casanare “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” se apunta a la **Línea Estratégica No. 2** “*Mejorar las relaciones interpersonales y de convivencia de la comunidad, reducir los comportamientos en contravía de la coexistencia pacífica, y ampliar el conocimiento ciudadano de las normas de convivencia y los valores democráticos para la vida en sociedad.*” **Programa:** “*Se hará énfasis en preparar a la comunidad, capacitarla y entregar herramientas para el entendimiento del respeto a las demás personas para vivir en comunidad, el control de las emociones y la cultura de la legalidad y valores democráticos, que brinden habilidades para una mejor tolerancia y vida en espacios compartidos, evitando los actos violentos, las riñas y los comportamientos en contra de la convivencia.*” **Meta de Resultado:** “*Incremento en la cantidad de capacitaciones del código de convivencia.*” **Subprograma:** “*Se concentrar en actividades de capacitación ciudadana, en jornadas intensiva y periódicas en barrios y veredas, también acciones concretas que busquen el desarrollo de*

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE ACTA DE COMITÉ NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
Página 3 de 4			

*actividades compartidas donde se identifiquen los focos de conflicto y la mejor solución conjunta para la vida en comunidad.” En la cual se desenvuelven una serie de Metas de Producto, con las cuales se pretende fortalecer la convivencia ciudadana en el municipio. Se planteó como una de las meta producto: *Acciones de tolerancia y respeto de expresiones multiétnicas y culturales en el municipio; Actividades lúdicas de sensibilización sobre los deberes del cuidado de mascotas y animales de granja en áreas urbanas, uso inadecuado del espacio público, control sobre el exceso de ruido; Fomentar una cultura de responsabilidad y autorregulación ciudadana en el consumo de licor, y generar conciencia acerca de las consecuencias sociales y legales de la ingesta irresponsable de alcohol.**

Con el objetivo primordial de velar por el cumplimiento de las acciones que describen en los fines esenciales del Estado, suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0066 del 2022-01-28.; cuyo objeto es “FORTALECER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACCIONES, COMO GESTORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE” para desarrollar actividades con el apoyo de los gestores de convivencia y seguridad ciudadana, con el objetivo de sensibilizar a la población de tolerancia y de articulación con las instituciones con el objetivo de mitigar los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia. Asimismo, facilitar espacios para que las autoridades y organizaciones puedan desarrollar jornadas de capacitación y sensibilización. En general un gestor que pueda estar al tanto de todos las actividades que se realizan en pro de la seguridad y convivencia ciudadana.

En el plazo contractual y el seguimiento realizado por parte de la supervisión se ha ejecutado a cabalidad las actividades designadas en el contrato y hemos podido generar espacios de acompañamiento con las autoridades de la República y con lo estipulado en la Ley 1421 de 2012 y el Decreto 399 de 2011. Igualmente, se refleja que a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios se encuentra ejecutado en un Noventa y Cinco Por Ciento (95%) y que la necesidad continuar siendo latente y persiste, puesto que se han venido desarrollando acciones para disminuir los índices delincuenciales y además lograr que la ciudadanía pueda acciones de sensibilización y tolerancia.

3. La Secretaría General y de Gobierno, en calidad de supervisor menciona que en relación con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0066 del 2022-01-28, existe un tema a tratar de forma específica.

Se ha considerado necesario, conveniente y oportuno por parte de la Administración Municipal realizar un adicional por un valor de Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. (\$3.400.000) y una prórroga en tiempo de Dos (02) meses al Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.0066 del 2022-01-28.

 ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE ACTA DE COMITÉ NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 4 de 4		

Ahora bien, expuesto lo anterior y previniendo que con la presente adición quedan solucionadas las necesidades que dieron origen al contrato de la referencia y que las justificaciones de la adición son acordes con la realidad, se da el visto bueno para la adición y prórroga.

Firma,



JULIETH GISSELA BERNAL RINCÓN
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

Firma,

EDWIN LEONIDAS GALLO ABRIL
Contratista



Lizeth Joheli García Torres
Profesional Jurídico de Apoyo SGG